

RESOLUCION N° 23 /2.013.-

Cayastá, 22 de julio de 2.013.-

**VISTO:**

La ordenanza nro. 266/2012 "REGLAMENTO BASE DE LOTEOS, URBANIZACIONES y EDIFICACIONES" y las *Normas Mínimas Sobre Ordenamiento Urbano*, que comprende el Decreto 7317/67, el Reglamento Tipo de Loteo y Urbanizaciones y un Reglamento Mínimo de Edificación.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, I.Co.P.A. nro. 1-0173, para la aprobación del plano de mensura, unión y subdivisión de dos fracciones de terreno ubicadas en la Localidad de Cayastá las que conforme al plano nro. 4997/1967 se designa como lote 13 y 14, inscriptos bajo dominio T° 0117, F° 00111, Nro. 016109, Año 1990, Dpto. Garay; T° 0117, F° 00109, Nro. 016107, Año 1990, Dpto. Garay, de propiedad de los Sres. CARLOS MARIA CARLEN y MARIA INES CARLEN:

Que el lote nro. 2 de la mensura presentada se deslinda a los fines de ser anexado al lindero sur.

Que la Secretaría de Planeamiento Urbano realiza el visado correspondiente, manifestado que dicho plano no encuentra incongruencias con la legislación vigente;

**POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Tener por Visado y Aprobado el plano de mensura, unión y subdivisión de dos fracciones de terreno ubicadas en la Localidad de Cayastá las que conforme al plano nro. 4997/1967 se designa como lote 13 y 14, inscriptos bajo dominio T° 0117, F° 00111, Nro. 016109, Año 1990, Dpto. Garay; T° 0117, F° 00109, Nro. 016107, Año 1990, Dpto. Garay, de propiedad de los Sres. CARLOS MARIA CARLEN y MARIA INES CARLEN.

**ARTICULO 2:** Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-



  
Mario Hugo Lartiga  
I.E. 8.250.019  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA